	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b>	Versión: 001
	<b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Página 1 de 19

**VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE  
(\$ 21.920.500).**

## **ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**CMC N°.100-10-04-027-2025**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MÍNIMA CUANTÍA CMC N°.100-10-04-027-2025

**FUNDAMENTO LEGAL:** Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Productividad y Competitividad.

**DOCUMENTO:** Estudio Previo

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES VETERINARIOS PARA FORTALECER EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA ANIMALES EN CONDICION DE CALLE Y DE PROPIETARIOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL Y A LA SALUD PUBLICA, A TRAVES DE JORNADAS DE ESTERILIZACION, CONTROL Y PREVENCION DE ENFERMEDADES ZOOCNOTICAS QUE AFECTAN DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LA POBLACION HUMANA QUE VELA POR EL CUIDADO Y LA PROTECCION ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.

**CIUDAD:** Venecia – Antioquia

**FECHA:** DICIEMBRE de 2025

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 2 de 19

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

### **1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

El Municipio como ente fundamental de la organización político-administrativa del Estado debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley; para lo cual debe garantizar en la mayor medida posible los alcances positivos de las diferentes actividades que componen su función.

Es por lo anterior, que de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción o de Gobierno.

La Administración Municipal tiene priorizado el fortalecimiento de cada una de sus dependencias y de los procesos que se llevan a cabo al interior de estas, buscando garantizar la prestación de los servicios a la comunidad Veneciana en términos de calidad, compromiso e innovación.

Es deber de la alcaldía Municipal de Venecia en su Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 **“VENECIA NOS UNE, COMPROMISO DE TODOS”**, en su línea estratégica: **¡NOS UNE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD!**, esta línea refleja un compromiso firme con la protección del medio ambiente y la mitigación de los efectos del cambio climático a nivel local. Se busca cultivar una conciencia colectiva en el municipio sobre la vital importancia de conservar los recursos naturales locales, como los bosques, ríos y suelos, al mismo tiempo que se fomentan prácticas sostenibles en la vida diaria. Esta estrategia implica acciones concretas para reducir la huella ecológica a nivel municipal, gestionar adecuadamente los residuos sólidos, preservar la biodiversidad y manejar el riesgo de desastres. Se

#### **Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 3 de 19

subraya la necesidad de prepararse y adaptarse a los impactos del cambio climático, un desafío y una realidad que afecta el desarrollo seguro del territorio.

Además, se enfatiza la importancia de promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible del municipio. Se busca involucrar a la comunidad en la implementación de prácticas responsables y en la adopción de tecnologías limpias y eficientes que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y al uso responsable de los recursos naturales. En este sentido, se busca generar sinergias entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil para trabajar de manera coordinada en la búsqueda de soluciones innovadoras y sostenibles para los desafíos ambientales que enfrenta el municipio, como también en su **COMPONENTE: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** como en su **PROGRAMA: PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL**, cuyo objetivo es la de garantizar el bienestar, la salud y la protección de los animales, promoviendo prácticas responsables y éticas en su tratamiento y cuidado. Este programa busca prevenir el maltrato, abuso y explotación de los animales, así como promover su conservación y preservación de sus hábitats naturales. Además, se enfoca en sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de respetar y proteger a todas las especies animales, fomentando la adopción de medidas legales, educativas y de concienciación que aseguren un trato digno y humano hacia los animales en todas las actividades humanas y cuyo producto es **SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL**.

La salud y bienestar de los animales en el municipio de Venecia, Antioquia, son fundamentales para garantizar la calidad de vida de estos y prevenir la propagación de enfermedades zoonóticas que puedan afectar a la población humana. La contratación de suministro de medicamentos e insumos veterinarios es esencial para:

- **Garantizar la salud animal:** Proporcionar atención médica y preventiva a los animales, reduciendo la morbilidad y mortalidad.
- **Prevenir enfermedades zoonóticas:** Controlar y prevenir la propagación de enfermedades que puedan transmitirse de animales a humanos.
- **Mejorar la calidad de vida:** Asegurar que los animales reciban el tratamiento y cuidado adecuado, mejorando su calidad de vida y bienestar.

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 4 de 19

- **Cumplir con la normativa:** Cumplir con la normativa y regulaciones vigentes en materia de salud y bienestar animales.
- **Proteger la salud pública:** Proteger la salud pública mediante la prevención y control de enfermedades zoonóticas.

La contratación de suministro de medicamentos e insumos veterinarios permitirá al municipio de Venecia, Antioquia, contar con los recursos necesarios para brindar atención médica y preventiva a los animales, garantizando su salud y bienestar, y protegiendo la salud pública garantizando el acceso a medicamentos e insumos veterinarios de calidad para los animales en el municipio, como mejorar la salud y bienestar de los animales en el municipio, prevenir y controlar la propagación de enfermedades zoonóticas.

Para dar cumplimiento a estas necesidades y obligaciones a cargo del Municipio de Venecia, La secretaria de Productividad y Competitividad, busca mejorar el servicio de asistencia técnica agropecuaria y veterinaria en la zona urbana y rural a la población en estado de vulnerabilidad y bajos recursos económicos, por lo tanto requiere no solamente tener profesionales capacitados e idóneos para brindar el servicio de asistencia técnica directa rural, se necesita contar con los insumos, medicamentos y materiales necesarios para desempeñar esta labor, mejorando el impacto y acompañamiento a esta población, ya que el municipio cuenta con una gran población bovinos, equinos, porcinos caninos, felinos y especies menores, los cuales requieren asistencia técnica veterinaria oportuna y eficiente para dar cumplimiento al bienestar animal y a la salud pública, gracias a las jornadas de esterilización, cirugías, control y prevención de enfermedades zoonóticas que afectan directamente e indirectamente a la población humana que vela por el cuidado y protección.

Por todo lo anterior, la administración municipal realiza el proceso para la adquisición de los medicamentos y materiales de uso veterinario que se utilizan por el equipo técnico de la secretaria en la prestación del servicio médico a la población animal más vulnerable del municipio de Venecia.

## **2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

### **Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

**2.1 OBJETO:** SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES VETERINARIOS PARA FORTALECER EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA ANIMALES EN CONDICION DE CALLE Y DE PROPIETARIOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL Y A LA SALUD PUBLICA, A TRAVES DE JORNADAS DE ESTERILIZACION, CONTROL Y PREVENCION DE ENFERMEDADES ZOOCNOTICAS QUE AFECTAN DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LA POBLACION HUMANA QUE VELA POR EL CUIDADO Y LA PROTECCION ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.

**2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC**

CODIGO SEGMENTOS	CODIGO FAMILIAS	CODIGO-CLASES	NOMBRE CLASE
42000000	42120000	42121500	Equipo veterinario
42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios
51000000	51100000	51102500	Antihelmínticos veterinarios
51000000	51100000	51102600	Antibióticos veterinarios
51000000	51140000	51142700	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos veterinarios (VNSAID)
51000000	51210000	51211900	Fármacos anestésicos veterinarios
10000000	10110000	10111300	Tratamientos medicados para mascotas

**3. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

**Especificaciones del bien, características:** El contratista suministrará al Municipio de Venecia, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas así:

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-----------------	--------	------	----------------	-------------

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

1	aTI, TAPÓN HEPARINIZADO de uso único para cierre temporal de cánula intravenosa. (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	3	\$ 40.000	\$ 120.000
2	catéter # 24 nipro, caja x 50 unidades, jelco 24g x 19 mm (3/4") (caja x 50 unidades)	(Caja X 50 Unidades)	2	\$100.000	\$ 200.000
3	catéter # 22 nipro, caja x 50 unidades, jelco plus 22g x 25 mm (1") (caja x 50 unidades)	(Caja X 50 Unidades)	3	\$ 100.000	\$ 300.000
4	catéter # 20 nipro, caja x 50 unidades, jelco plus 22g x 25 mm (1") (caja x 50 unidades)	(Caja X 50 Unidades)	2	\$ 100.000	\$ 200.000
5	enrocloxacina	FRSCO * 50 ML	1	\$ 170.000	\$ 170.000
6	sutura vicryl 3-0 (acidon poliglicolico) caja por 12 unidades	(Caja Por 12 Unidades)	4	\$ 83.500	\$ 334.000
7	sutura vicryl 1-0 (acidon poliglicolico) caja por 12 unidades	(Caja Por 12 Unidades)	4	\$ 81.100	\$ 324.400
8	sutura vicryl 2-0 (acido poliglicolico) caja por 12 unidades	Caja Por 12 Unidades	10	\$ 82.100	\$ 821.000
9	nylon quirurgico cl 2- 0 (royo o carretel)	(Royo O Carretel)	1	\$ 10.000	\$ 10.000
10	agujas 23 g, 1" (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	3	\$ 25.000	\$ 75.000
11	agujas 21 g, 1" ½ agujas 23 g, 1" (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	3	\$ 25.000	\$ 75.000
12	agujas 21 g 1" agujas 23 g, 1" (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	2	\$ 25.000	\$ 50.000
13	agujas 18 g 1" a" (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	1	\$ 25.000	\$ 25.000
14	jeringas 1 ml, aguja 25g x 5/8" desplegable (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	3	\$ 100.000	\$ 300.000
15	jeringas 2 ml, aguja 23g x 1" bd 3p cr (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	3	\$ 100.000	\$ 300.000

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

16	jeringas 5 ml, 21x1.5 "bd 3p cr (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	3	\$ 100.000	\$ 300.000
17	jeringas 10 ml, 21x1.5" bd 3p cr (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	1	\$ 110.000	\$ 110.000
18	jeringas 20 ml, 21x1.5" bd 3p cr (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	1	\$ 100.000	\$ 100.000
19	cuchillas minora	(5 Hojas X 20 Cajas)	3	\$ 60.000	\$ 180.000
20	cuchilla bisturi # 24 caja por 100 unidades	(Caja Por 100 Unidades)	3	\$ 100.000	\$ 300.000
21	venoclisis micro (macrogotéó 10g slip 180c)	(Macrogoté ó 10g Slip 180c)	10	\$ 1.800	\$ 18.000
22	venoclisis macro (microgotéó 60 gotas slip 18)	(Microgotéó 60 Gotas Slip 18)	10	\$ 2.200	\$ 22.000
23	micropore caja 1" x 12 royos	(Micropore Blanco 1"X12 (Unidades 3m)	4	\$ 50.000	\$ 200.000
24	paquete de gasa no tejida x 200 (7x7)	PAQUETE POR 200 (7 X7)	15	\$ 30.000	\$ 450.000
25	paquete de gasa no tejida x 200 (10x10)	(10x10)	15	\$ 50.000	\$ 750.000
26	agua oxigenada (galón)	(Galón)	3	\$ 90.000	\$ 270.000
27	alcohol (galón)	(Galón)	3	\$ 80.000	\$ 240.000
28	quirucidal jabón (galón)	(Galón)	2	\$ 100.000	\$ 200.000
29	dipirona frasco 50 ml	FRASCO DE 28 ML	3	\$ 60.000	\$ 180.000
30	raditidina	FRASCO * 50 ML	3	\$ 80.000	240.000
31	glutaraldehido 2%(galón)	(Galón)	1	\$ 7.000	\$ 7.000
32	vethistan	FRASCO * 50 ML	3	50.000	\$ 150.000
33	destrosa al 50%	500 MI	1	\$ 80.000	\$ 80.000

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 8 de 19

34	cloruro de sodio (500 ml)	(500 MI)	20	\$ 8.000	\$ 160.000
35	hartman	(500 MI)	17	\$ 20.000	\$ 340.000
36	eutanex (frasco de 50 ml)	(FRASCO DE 50 MI)	3	\$ 600.000	\$ 1.800.000
37	papel adsobete	ROLLO	20	\$ 55.000	\$ 1.100.000
38	tuvo endotraquial no 3	unidad	2	\$ 12.000	\$ 24.000
39	tuvo endotraquial no 4	unidad	2	\$ 12.000	\$ 24.000
40	tuvo endotraquial no 5	unidad	2	\$ 12.000	\$ 24.000
41	tuvo endotraquial no 6	unidad	2	\$ 12.000	\$ 24.000
42	tuvo endotraquial no 8	unidad	2	\$ 12.000	\$ 24.000
43	adrenalina frasco *20 ml	FRASCO 20ML	1	\$ 80.000	\$ 80.000
44	xilaxina (frasco de 50 ml 10%)	(FRASCO DE 50 MI 10%)	2	\$ 150.000	\$ 300.000
45	ambu	UNIDAD	1	\$ 130.000	\$ 130.000
46	cefalexina (frasco de 200 ml)	(FRASCO DE 200 MI)	2	\$ 100.000	\$ 200.000
47	viviran * 10 ml	(FRASCO DE 10 MI)	2	\$ 260.000	\$ 520.000
48	propofol (frasco de 20 ml)	(FRASCO DE 20 MI)	50	\$ 15.000	\$ 750.000
49	meloxicam 0,5% (frasco de 30 ml)	(FRASCO DE 30 MI)	5	\$ 25.600	\$ 128.000
50	alfa 3 (frasco 250 gr)	(FRASCO 250 Gr)	3	\$ 90.400	\$ 271.200
51	pesosan (frasco de 200 gr)	(FRASCO DE 200 Gr)	3	\$ 98.000	\$ 294.000
52	tela campo * 100 mts	ROLLO 100 * METROS	1	\$ 230.000	\$ 230.000
53	guantes de latex talla s (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	20	\$ 15.000	\$ 300.000
54	guantes de latex talla m (caja x100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	20	\$ 15.000	\$ 300.000
55	tapabocas tres pliegues (caja x 100 unidades)	(Caja X 100 Unidades)	7	\$ 7.000	\$ 49.000

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 9 de 19

56	bolsas plástica negra (64 x 10 cm unidad)	(64 X 10 Cm UNIDAD)	250	\$ 1.800	\$ 450.000
57	bolsas plástica roja (64 x 10 cm unidad)	(64 X 10 Cm UNIDAD)	250	\$ 1.800	\$ 450.000
58	fembendazoo al 25% (galón)	(Galón)	1	\$ 50.000	\$ 50.000
59	flunixin * (50ml)	FRASCO 50 ML	2	\$ 90.000	\$ 180.000
60	oxitetraciclina (50ml)	FRASCO 50 ML	2	\$ 60.000	\$ 120.000
61	vendagasa tela	UNIDADES	10	\$ 12.000	\$ 120.000
62	venda algodón laminado	UNIDADES	10	16.000	\$ 160.000
63	venda coban	UNIDADES	10	\$ 25.000	\$ 250.000
64	buretra caja * 10 unidades	UNIDADES * 10 UND	3	\$ 80.000	\$ 240.000
65	baxidin (litro 1000 ml)	(Galón)	1	\$ 200.000	\$ 200.000
66	termometro	Unidad	3	\$ 30.000	\$ 90.000
67	nevera (nevera no frost 249 litros )	Unidad	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
68	sillas para quirofano (silla consultorio)	Unidad	2	\$ 766.000	\$ 1.532.000
69	caja insumos (caja plástica 16pulg con compartimentos naranja)	Unidad	4	\$ 169.800	\$ 679.200
70	bandejas instrumental ( bandejas x4 20 x 27 x 2 cm/32 x 22 x 2 cm/36 x 27 x 2 cm/40 x 30 x 2 cm)	Unidad	1	\$ 370.000	\$ 370.000
71	sillas plasticas (silla sin brazos plástico cipres blanco)	Unidad	6	\$ 69.800	\$ 418.800
72	cocas termicas para casa (recipientes herméticos x 6 unidades)	Unidad	1	\$ 109.800	\$ 109.800
73	pinzas allis	Unidad	2	65.000	\$ 130.000
75	atomizadores (500ml)	Unidad	10	\$ 10.000	\$ 100.000

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

76	bosal para gato	Unidad	1	\$ 50.000	\$ 50.000
77	bosales (bozal para perro talla mediana petizoos)	Unidad	2	\$ 63.800	\$ 127.600
78	bosales (bozal para perro talla grande petizoos)	Unidad	2	\$ 63.800	\$ 127.600
79	kit basico de instrumentación quirurgica	Unidad	1	\$ 130.000	\$ 130.000
80	termometros (termómetro adulto home life mt4318)	Unidad	2	\$ 31.000	\$ 62.000
				<b>VALOR IVA INCLUIDO</b>	<b>\$ 21.920.500</b>

**3.1 OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES:** El suministro objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en la correspondiente entrega.

**Nota: el medicamento deberá contar con las certificaciones de calidad y registró INVIMA.**

La entrega de los medicamentos y materiales veterinarios se realizará en la secretaría de Productividad y Competitividad del municipio de Venecia.

**3.2 CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Suministrar los insumos relacionados en el cuadro de las especificaciones técnicas
2. Entregar los insumos de acuerdo con las especificaciones relacionadas demostrando su calidad.
3. Los medicamentos y antisépticos deben garantizar una fecha de vencimiento no inferior a 15 meses.
4. Responder por los insumos que presenten deterioro o mala calidad
5. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad técnicas aquí previstas, y en su oferta.
6. Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 11 de 19

7. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de seguridad social.
8. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
9. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
11. La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
12. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
13. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales.
14. El contratista deberá atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dadas por la supervisión del contrato.
15. El contratista asumirá todos los costos de transporte, todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
16. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
17. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del contrato.
18. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
18. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente el aporte de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 12 de 19

### 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

- Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
- Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
- Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
- Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

**SUPERVISIÓN:** El Municipio de Venecia, verificará la calidad del suministro y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría Productividad y Competitividad**.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

**Tipo de Contrato: CONTRATO DE COMPRAVENTA**

### 4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

#### 4.1. Capacidad Jurídica:

- A.** Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
- B.** Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).
- C.** El objeto social debe ser acorde con el objeto de la presente necesidad.
- D.** Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 13 de 19

- de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- E.** Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
  - F.** Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
  - G.** Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
  - H.** Hoja de Vida de la función pública
  - I.** Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)).
  - J.** Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
  - K.** No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá centrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx))
  - L.** Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
  - M.** Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
  - N.** Certificado REDAM
  - O.** Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la **libreta militar**).
  - P.** Registro Único Tributario.
  - Q.** Certificación Bancaria
  - R.** Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse: la proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 14 de 19

aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar).

- S. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El proponente deberá certificar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el plan de mejoramiento y el plan de trabajo anual debidamente firmados por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la normatividad vigente. Adicional el responsable del sistema de seguridad en el trabajo, deberá aportar el certificado de propuesta la certificación emitida por la ARL en referencia al SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD en el trabajo obteniendo una certificación DEL AÑO 2021 O POSTERIORES igual o superior al 100%. Nota1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL antes mencionado con la calificación no inferior al 100%. Nota 2: Conforme a la Circular 072 de 2021, el oferente (persona natural, jurídica o plural) deberá adjuntar copia del registro ante la página web del Fondo de Riesgos Laborales, en el cual conste el cumplimiento de las dos (02) obligaciones que así lo determine la presente Circular.
- T. CAPACIDAD INSTALADA PARA CUSTODIA, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE BIENES.** Atendiendo que el municipio no dispone de bodega o inmueble apto para el almacenaje de los elementos requeridos como al igual de capacidad para su vigilancia y custodia con la oferta se ha de allegar certificado (contrato de arrendamiento) en el cual se acredite que el oferente dispone en el en el Municipio de Venecia de un inmueble apto y acondicionado para el almacenaje y custodia de los bienes requeridos durante el proceso de distribución de estos.

#### **4.2. Oferta económica.**

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

#### **Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar la venta.

#### 4.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten tres **(03) certificados o tres (03) copias** de contratos ejecutados a entera satisfacción, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

**5. El valor del contrato y su justificación: VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 21.920.500).** Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **C.D.P. N° .000995** Del 09/12/2025 Con Cargo Al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A las Empresas De Producción El 2.3.02.02.009 Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

#### IMPUESTOS:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor (art. 155 y 156)	4,0 %	Valor de Cada Pago.
Estampilla Pro Cultura (art. 149-150)	0,5 %	Valor de Cada Pago.
Estampilla pro Hospital (art. 159)	1,0 %	Valor de Cada Pago.
Retención en la fuente	3,5 %	Valor de Cada Pago.
Reteica (Artículo 31)	1,0 %	Valor de Cada Pago.

#### 5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

##### Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 16 de 19

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de **análisis del mercado, la demanda y la oferta**.

## 5.2. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

**Análisis del Mercado:** La Alcaldía de Venecia, ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector en el municipio y la región se cuenta con varias empresas y personas cuya actividad económica principal es la venta y suministro de los elementos descritos como necesidad para el presente proceso las cuales pueden suplir la necesidad descrita en el presente estudio.

### 5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Durante los años inmediatamente anteriores la Alcaldía de Venecia, no ha realizado contrataciones relacionadas con el suministro que incluyen los ítems objeto del presente estudio previo y que han servido como punto de referencia para la construcción del presupuesto oficial.

### 5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Administración Municipal, realizó un estimativo del valor del contrato tomando como base el precio de los contratos que se realizan en otros **municipios**, se evidenció que el comportamiento en la contratación es similar a los precios que se estipulan para el contrato que se pretende celebrar.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETIVO	VALOR DEL CONTRATO
---------	---------	-----------------	----------	--------------------

#### Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 17 de 19

Municipio De Abejorral-Antioquia	MC 2025-013 de 2025	Mínima Cuantía.	Suministrar A La Secretaria De Agricultura Y Medio Ambiente, Productos De Aseo, Insumos Veterinarios Y Entrega De Alimentos Para Los Animales Callejeros Que Se Encuentran En Estado De Albergue En El Municipio De Abejorral, Antioquiay Urbana Del Municipio De San Roque – Antioquia	\$ 34.339.155
Alcaldía Municipio De Sopetrán-Antioquia	Invitación pública mínima cuant n° S.P 023 de 2024	Mínima Cuantía.	Insumos Para Garantizar El Bienestar Animal Del Municipio De Sopetran De Acuerdo Al Proyecto De Inversion. 2021057610040 Fortalecimiento Del Bienestar Animal En El Municipio De Sopetran - Antioquia.	\$7.250.000
Alcaldía Municipio De Titiribí-Antioquia	MC 009 DE 2025	Mínima Cuantía.	Suministro De Insumos Necesarios Para Fortalecer Los Programas, Estrategias Y Actividades Que Se Ejecuten En Pro De La Salud, Cuidado, Protección, Bienestar Y Sanidad Animal En El Municipio De Titiribí-Antioquia.	\$10.035.150

### 5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

#### Alcaldía de Venecia - Antioquia

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 18 de 19

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la administración del Municipio de Venecia – Antioquia, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 21.920.600)**.

#### **5.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:**

El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGO ÚNICO** de acuerdo con el suministro y servicios efectivamente entregados y prestados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, constancia de pago de aportes a la seguridad social.

**Parágrafo 1:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**Parágrafo 2:** Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

#### **5.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.**

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0000332</b>	
<b>RUBRO PRESUPUESTAL.</b>	2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A las Empresas De Producción El 2.3.02.02.009 Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales Con Fecha De Expedición Del 09/12/2025
<b>NÚMERO Y NOMBRE DEL DEL PROYECTO BPIN.</b>	202400000006009 Fortalecimiento de Actividades Productivas, Agropecuarias Y Empresariales Del Municipio De Venecia. 202500000001204 Desarrollo De Acciones De Protección Y Atención Animal En El Municipio De Venecia.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a ejecutar el contrato en el término desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto, sin sobrepasar la vigencia 2025

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1


Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA</b> <b>SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	Versión: 001
		Página 19 de 19

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender el presente proceso de contratación la secretaria de hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. 000995 del 09/12/2025 por un valor de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 21.921.500)

### 7. PÓLIZAS:

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y dos (02) meses más
- b) Calidad de los suministros: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y dos (02) meses más

**Nota:** El contratista tendrá un plazo máximo de **TRES (03)** días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

### 9. ANEXOS:

Cotizaciones.

1. CORPORACIÓN HAPPY COLOMBIA CON NIT Nro.
2. PAMPLEMUSA CON NIT Nro. 8026157-1

“Original Firmado”

**Natalia Andrea Úsuga Zapata**

Secretaría de Productividad y Competitividad

**Alcaldía de Venecia - Antioquia**

Nit: 890.980.764-1

Carrera 51 # 50 – 19, Piso 2

Conmutador: (604) 849 10 54

E mail: [umata@venecia-antioquia.gov.co](mailto:umata@venecia-antioquia.gov.co)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)

[www.venecia-antioquia.gov.co](http://www.venecia-antioquia.gov.co)